

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

28539 *Extracto de la Resolución de 1 de septiembre de 2026 de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. y M.P. (CEDEX), por la que se convocan becas de formación y especialización científico y técnica en las materias propias del organismo*

BDNS(Identif.):927559

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/927559>)

Primero. - Beneficiarios, Beneficiarias

Podrán tener la condición de personas beneficiarias de las becas previstas en esta convocatoria aquellas personas físicas que, teniendo plena capacidad de obrar y no estando inhabilitadas para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden TMA/488/2023, de 28 de abril, así como los establecidos en esta convocatoria.

Segundo. - Objeto y finalidad

La presente resolución tiene por objeto conceder, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, 7 becas con la finalidad de contribuir a la formación teórico-práctica, al perfeccionamiento tecnológico y a la transferencia del conocimiento de recién titulados en las materias y proyectos propios del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. y M.P. (CEDEX), entendiéndose como recién titulados a aquellas personas que hayan obtenido su titulación de Grado en los cuatro años anteriores al día de publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. - Bases reguladoras

Orden TMA/488/2023, de 28 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y especialización científico y técnica por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P. (BOE nº 116 de 16 de mayo de 2023), modificada por Orden TRM/477/2024, de 6 de mayo (BOE nº 123 de 21 de mayo de 2024).

Cuarto. - Presupuesto, cuantía y duración de las becas

El presupuesto anual para financiar la convocatoria de estas siete becas ascenderá a un máximo de 105.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 17.101.451M.481.

La cuantía de cada una de las becas ascenderá a 15.000 euros brutos anuales, cuyo pago se abonará por mensualidades vencidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden TMA/488/2023, de 28 de abril.

El periodo máximo de disfrute de la beca será de un año, prorrogable por otro año más. La fecha de inicio de la beca será la que se determine en la resolución de adjudicación.

Quinto. - Plazo y forma de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La cumplimentación y presentación de las solicitudes se realizará a través de la sede electrónica del CEDEX.

<https://sede.transportes.gob.es/grupo-transportes/centro-estudios-experimentacion-obras-publicas-cedex/programa-becas>

Madrid, 1 de septiembre de 2026.- Áurea Perucho Martínez. La Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. y M.P. (CEDEX).

ID: A260037898-1